

**DISCURSO CANCELLER VENTURA ROBLES**  
**Con motivo de la presentación del Informe de la**  
**CIDH sobre la migración forzada de nicaragüenses.**  
**13 de diciembre, 2019**

---

- Excelentísimos Embajadores y miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica
- Señor Carlos Andrés Torres Salas, Viceministro de Gobernación y Policía
- Señor Luis Ernesto Vargas Silva, Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Honorables Representantes de organismos internacionales
- Señoras y señores

Para el Gobierno de Costa Rica es un compromiso con los derechos humanos acoger en este ministerio la presentación del INFORME DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) SOBRE LA MIGRACIÓN FORZADA DE PERSONAS NICARAGÜENSES A COSTA RICA, un informe que aborda la situación de derechos humanos de los miles de nicaragüenses que se vieron forzados a migrar desde Nicaragua y solicitar protección internacional en Costa Rica debido a la crisis que estalló en abril de 2018.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos pudo constatar que a mayo de 2019 más de 70,000 personas tuvieron que huir de Nicaragua, y solo en Costa Rica, 55,500 personas han solicitado protección internacional del estatuto de refugiado, un drama que ha sobrepasado nuestras capacidades, pero que atendemos con solidaridad y nuestro mayor compromiso, un compromiso reconocido por la misma CIDH en su informe.

Agradecemos que la Comisión Interamericana haya reconocido que la situación de migración forzada masiva de personas nicaragüenses ha representado un desafío importante para el Estado y el pueblo costarricense y que nuestra preocupación constante ha sido la protección de los derechos humanos de los nicaragüenses, una protección que lamentablemente no han encontrado en su propio país y por parte de sus propias autoridades. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció nuestra normativa progresista en materia de protección internacional y la conformación del Tribunal Administrativo Migratorio de Costa Rica, institución que constituye el único organismo jurisdiccional especializado en materia de migración y asilo en América Latina.

Para el momento más álgido de la crisis, Costa Rica implementó la política de fronteras abiertas la cual amparó a miles de personas que huían de sus hogares, así como también, promulgó la Directriz sobre la Atención Integral del Fenómeno Migratorio y elaboró un Plan para el Flujo de Migrantes; entre otras medidas.

Quiero resaltar que de acuerdo con el Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE), es posible indicar que el 98.26% de las personas solicitantes de refugio tiene un empleo formal, es decir que cuentan con un contrato de trabajo y están afiliados a la seguridad social. Esto se complementa con que el ordenamiento jurídico nacional cuenta con mecanismos de protección efectivos contra la discriminación de personas nicaragüenses solicitantes de refugio y con derecho al trabajo. La persona trabajadora víctima de discriminación tiene el derecho de acudir a los juzgados de trabajo para presentar su denuncia.

Así mismo, la Corte Plena del Poder Judicial aprobó desde 2010 la Política Institucional para el acceso a la justicia por parte de la población migrante y refugiada en la cual no solo se aplican los principios de confidencialidad y no devolución, sino que se plasma el compromiso de dar atención adecuada y oportuna a dicha población, considerando sus particularidades y requerimientos.

Sabemos que persisten enormes desafíos para un país pequeño y con recursos limitados como es Costa Rica, pero los asumimos, con la mejor disposición. Seguiremos trabajando para atender todas las recomendaciones contenidas en este informe que están dirigidas a asegurar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas nicaragüenses con necesidades de protección internacional. Es una tarea que con la ayuda de la comunidad internacional podremos concretar porque, como la misma Comisión lo indica, esta situación debe ser abordada de manera regional e internacional y sustentada en la responsabilidad compartida y el respeto y garantía de los derechos humanos; el Estado costarricense y la comunidad internacional tenemos una deuda pendiente y por ello debemos articular esfuerzos y gestionar los recursos necesarios para responder adecuada y efectivamente ante esta situación humanitaria de emergencia.

Costa Rica confía que llegará el momento para que estos miles de nicaragüenses, mujeres, estudiantes, niños y niñas, defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, puedan retornar voluntariamente a su país con las garantías reales de que su vida e integridad personal no estarán en riesgo, y que las graves violaciones a sus derechos humanos serán debidamente investigadas, procesadas y juzgadas, de acuerdo con el derecho internacional.

Muchas gracias.